



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 455

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 957-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el dolmen del "Casal del Gato" en Almeida de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 2. Proposición No de Ley, PNL 965-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la protección de la necrópolis celtibérica de Carratiermes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1033-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento relativo a la declaración de "El Filandón" como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 13 de noviembre de 2009.
 4. Proposición No de Ley, PNL 1070-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D. David Rubio Mayor y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del yacimiento arqueológico "Cerro de San Isidro", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.
-
-

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	8868
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	8868
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8868
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	8868
Primer punto del Orden del Día. PNL 957.	
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8869
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8869
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	8870
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8871
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8873
Segundo punto del Orden del Día. PNL 965.	
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8873
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8873
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	8874
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8877
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8878
Tercer punto del Orden del Día. PNL 1033.	
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8878
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8878
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	8880
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8881
La Vicepresidenta, Sra. Fernández Caballero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8882
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1070.	
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8882
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8882
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	8883
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8884
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8885
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	8885
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	8885

[Se inicia la sesión a las once horas quince minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, don Fernando Rodero sustituye a doña Marisa Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Martín Benito. Por parte del Grupo Popular, ¿hay alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenos días. En este Grupo no hay sustituciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Para dar lectura al primer punto del Orden del Día, tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 957

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 957-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el dolmen del Casal del Gato, en Almeida de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenos días, Señorías. Gracias, señor Presidente. Traemos aquí hoy una iniciativa que tiene que ver con el patrimonio arqueológico de la provincia de Zamora, con una de las culturas prehistóricas más asentadas en Castilla y León, como es la cultura megalítica, y con unos monumentos que forman parte del dilatado mundo rural, como son los dólmenes, que tienen una antigüedad en torno al cuarto y al segundo milenio antes de Cristo, es decir, un periodo, el de la Prehistoria, desde el Neolítico hasta la Edad del Bronce.

Saben ustedes que los dólmenes fueron levantados para servir de tumbas o enterramientos colectivos. Son auténticos panteones funerarios contruidos, como podemos ver en las imágenes que se proyectan, con grandes ortostatos de piedra, ya sea cuarcita, granito, como es el caso; y que tienen una o varias cámaras, con corredor, o sin él... bueno, existe una tipología estudiada por los arqueólogos.

Nuestra Comunidad, Castilla y León, cuenta con varios centenares de estos monumentos, tan solo diez de ellos están reconocidos como Bien de Interés Cultural, y estos monumentos se extienden por toda la Comunidad; principalmente, son más conocidos los dólmenes de las provincias de Burgos y de Salamanca –quizá, tal vez, son las más estudiadas en los estudios científicos–, pero el fenómeno se extiende también a otras provincias, como Zamora, como Soria, Segovia, la provincia de Ávila, y también hay algunas manifestaciones en Palencia y en Valladolid, es decir, por toda la Comunidad.

En la provincia de Zamora el megalitismo tiene sus manifestaciones conocidas sobre todo en el norte de la provincia y en el suroeste, aunque también con algún monumento no megalítico en la Tierra de Campos.

Se conocen desde principio de siglo, prácticamente desde el año dos, tres –mil novecientos dos, mil novecientos tres–, por los estudios de Gómez Moreno, que

después publicó el Catálogo Monumental de la Provincia de Zamora en el año mil novecientos veintisiete.

El fraile agustino César Morán –otro de los pioneros en la arqueología de Zamora y de Salamanca– también dio a conocer sus estudios y sus excavaciones en los dólmenes de esas provincias; y concretamente daba a conocer el resultado de su investigación en el dolmen que nos ocupa, el llamado "Casal del Gato", en la localidad de Almeida de Sayago, junto con otros monumentos en el valle de Vidriales y en... en la Sierra de Carpurias.

Es a partir de los años ochenta del siglo pasado cuando se relanza la investigación y comienza a perfilarse un fenómeno mucho más asentado, gracias a los estudios del Inventario Arqueológico Provincial.

El profesor y catedrático de la Universidad de Valladolid don Germán Delibes de Castro escribía, allá por el año mil novecientos noventa y cinco, en la Historia de Zamora, que –y cito textualmente– "en la actualidad se eleva a cerca de dos docenas el número de sepulturas megalíticas catalogadas en la provincia de Zamora".

No es objetivo de esta proposición no de ley recordar todos y cada uno de los monumentos, toda vez que están en los antecedentes de la proposición. Simplemente, recordar que reflejan bastante bien un tipo de sociedad, en torno –como digo– desde finales del Neolítico hasta la Edad del Bronce; que en estos dólmenes se han localizado ajuares compuestos a bases de hachas de piedra pulimentada, recipientes cerámicos, punta de flecha, láminas de sílex, punzones y otros objetos de collar; y que, por lo tanto, merecen ser reconocidos, como ya han sido reconocidos diez de ellos.

El dolmen de Almeida de Sayago se localiza a unos tres kilómetros al suroeste del pueblo, muy cerca del Balneario de Almeida. Está, como vemos en las fotografías, en una pequeña plataforma en el fondo de un valle, destacado entre arroyos y regatos circundantes.

El dolmen, cuando fue excavado por el padre Morán, conservaba solo cuatro grandes losas verticales pertenecientes al corredor –las que estamos viendo–. No se conservan restos de la cámara, al menos desde el punto de vista de arquitectura aérea; y, entre el ajuar que recuperó en esa excavación, el padre Morán destacaba un puñal de cobre con remaches y una escudilla –lo cual nos indica que fue ocupado también en el Calcolítico, es decir, en la Edad del Cobre–, junto con objetos de adorno de variscita, varias láminas de sílex y un prisma de cuarzo.

La protección, el conocimiento y la difusión de los monumentos megalíticos entendemos nosotros que debe ir encaminada a garantizar la conservación de los mismos y a contribuir a su promoción y consolidación

dentro de lo que es el turismo activo, el turismo cultural, en la geografía de Castilla y León.

La propia Ley de Patrimonio, entre las diversas categorías, recoge la de zona arqueológica, que viene definida por el lugar o paraje natural en el que existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica. Creemos que tiene perfectamente cabida el monumento que nos ocupa.

Por lo que respecta al... ya al dolmen de Almeida, entendemos que reúne condiciones históricas y arqueológicas de indudable interés para el patrimonio de Castilla y León, y que es, o puede ser todavía más -porque actualmente está poco promocionado-, puede ser un reclamo más en la oferta cultural de la comarca de Sayago; una comarca, pues, como todas las del oeste zamorano, castigada por la sangría demográfica, por la despoblación, y que requiere ese auxilio, esa promoción por parte de las Administraciones competentes.

Por eso, nosotros queremos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a: uno, la promoción y puesta en valor del dolmen del Casal del Gato, en Almeida de Sayago, en la provincia de Zamora. Y, dos, considerar la apertura de un expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural para el dolmen citado, esto es, el monumento megalítico de Almeida de Sayago.

Es todo por ahora, señora Vicepresidenta. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de... máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Agradecemos la explicación que nos ha dado sobre estos monumentos megalíticos -los dólmenes-, que usted, en sus antecedentes, sitúa entre los si... entre los milenios IV al II, pero que sabe usted que estudios recientes los retrotraen incluso hasta el milenio VII o VIII incluso, mayor antigüedad de la que usted aquí nos ha delimitado.

En cualquier caso, y hecha esta salvedad, vamos a ceñirnos en el monumento que hoy nos ocupa, ubicado en una suave ladera en la margen derecha del regato de Valgrande, y que es conocido en el mundo científico gracias a la labor del señor Gómez Moreno desde principios del siglo pasado, ¿eh?, del siglo XX. A nivel científico. A nivel popular fue conocido, como ha dicho usted, con la publicación del Catálogo Monumental de la Provincia de Zamora, obra de la misma persona.

Todos estos dólmenes conservados en la provincia de... de Zamora, salvo uno -salvo el del Tesoro, en Morales del... del Rey-, fueron excavados posteriormente, en la década que va de los años treinta a los cincuenta del siglo pasado, por el padre César Morán. Y en la década de los ochenta, más recientemente, por parte de la Junta de Castilla y León, fueron excavados todos, excepto este de Casal del Gato, que hoy nos ocupa. Y con ello entro en la primera de las peticiones que Su Señoría ha efectuado: la referida a la puesta en valor de este monumento megalítico, monumento que, repito, no conserva, como usted también ha dicho ya, más que parte del corredor inicial, con cinco lajas -dos a un lado y tres a otro-, una de las cuales caía hacia su interior. De la cámara -presuntamente que sería de enterramiento- y del túmulo sobre el que se asentaba la cámara, quizá por aprovechamiento agrícola, lo cierto es que no queda nada al respecto de lo que en su momento pudo ser.

En cuanto a la puesta en valor que nos exigen, bueno, este Grupo considera que no es preciso demandar a la Junta tal actuación por cuanto ya está trabajando en esa puesta en valor. Y está trabajando, porque el pasado año ya adjudicó los trabajos de intervención arqueológica en este yacimiento del Casal del Gato, por un valor superior a los 16.000 euros. Se encargó a la Universidad de Salamanca, siendo la responsable científica de los mismos la señora López Plaza.

Hasta el momento, los trabajos se han desarrollado en el entorno del dolmen: la prospección arqueológica con levantamiento topográfico, la documentación planimétrica y gráfica de las estaciones arqueológicas en las que se advierten petroglifos y, finalmente, una tercera acción, sondeos arqueológicos junto a las manifestaciones rupestres allí encontradas.

Este es un primer paso para la puesta en valor de este monumento. Cuando concluya la investigación, dispondremos de toda la información sobre la ocupación prehistórica de la zona, no únicamente referida y circunscrita al enclave donde se ubica al monumento megalítico y, por lo tanto, todos sus monumentos religiosos y funerarios que pudieran acompañar a esa ocupación prehistórica; será en ese momento, cuando dispongamos de toda esa documentación, cuando se abordará y se avanzará en ese tipo de puesta en valor, que en las estaciones arqueológicas reconocidas procede hacer, valorando tanto las ventajas como los inconvenientes que pueda tener para su... para la visita pública de los mismos, debido a la ubicación de algunos recursos arqueológicos, incluso, en fincas privadas.

Mientras tanto, y si se considera que, no tanto en el propio monumento sino en el entorno, algo se pudiera hacer para potenciar el potencial turístico de tal recurso, la Junta, en el ejercicio de sus funciones de planificar,

coordinar y ejecutar inversiones, no es ajena a los mismos, y a la repercusión turística que eso pudiera tener, y por eso convoca anualmente líneas de ayuda a las que los Ayuntamientos puedan acogerse *repito* para el ejercicio de aquellas competencias que la ley le prevé.

En cuanto a la segunda petición, el nivel de protección que entienda debe reunir este... este bien, primero, dejar claro que es un bien ya protegido, y, por lo tanto, que no está *por decirlo* al albur de la pretensión arbitraria de ninguna Administración o particular. Este yacimiento arqueológico ya forma parte del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que sabe que es la segunda figura o el segundo nivel de protección de nuestro patrimonio cultural. Además, figura como bien catalogado en las normas urbanísticas municipales del Ayuntamiento de Almeida de Sayago desde el pasado año.

Y todo esto ¿qué indica? Bueno, pues que cualquier intervención precisa de informe técnico y de aprobación por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio, tal y como recoge el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León; Reglamento aprobado en virtud del desarrollo de la propia Ley de Patrimonio Cultural de esta Comunidad. Por lo tanto *repito*, independientemente de que se avance en un nivel máximo de protección, protección ya tiene este bien.

Parece ser que su Grupo quiere un mayor reconocimiento, un mayor nivel de protección, y nos indica que sería conveniente considerar la posibilidad. Nosotros vamos a votar en contra de esta... de esta cuestión. ¿Por qué? Porque no es necesario invitar o demandar a que la Junta considere. La Junta permanentemente está considerando la posibilidad o no de que un bien material o inmaterial de esta Comunidad pueda tener el reconocimiento BIC, y, en cualquier caso, la tramitación viene recogida en la Ley de Patrimonio Cultural.

Sería ser muy pesado repetir la argumentación que uno y otro día se oye en esta Comisión de por qué el Grupo Popular no es partidario del procedimiento que su Grupo tanto cariño le tiene, que es la interpretación puramente política y no técnica de la decisión de qué monumentos de esta Comunidad requieren o no la apertura o la culminación de un BIC.

Sabe usted que tenemos más de veintitrés mil yacimientos arqueológicos catalogados en la Comunidad. No podemos aplicar *ni podemos ni debemos* un criterio estrictamente político a ver qué yacimientos procede o no que sean incoados para su posible declaración como BIC.

Entiende este Grupo que no es presentable que el yacimiento que tenga un padrino se bautice, y el que no, quede presuntamente condenado al ostracismo. Esa no es la visión ni la política cultural que pretende este

Grupo que impulsa las tareas de Gobierno. Parece más razonable seguir la tramitación recogida en la propia Ley de Patrimonio Cultural, más seria, más responsable.

Usted lo recoge en sus antecedentes, la tarea que la Junta de Castilla y León está desarrollando al respecto, y que no es negligente en cuanto a declaración de BIC. Le recuerdo que en la provincia de Zamora, desde que la Junta es competente al respecto, hemos declarado más de veinticinco Bienes de Interés Cultural, y hemos incoado más de treinta expedientes al respecto.

Usted ya lo sabe, pero insiste una y otra vez en lo que este Grupo considera un fraude de ley, el fin de, de, de... de abrir expedientes de interés cultural por esta vía, ¿no? Yo creo que persiste en esta vía sabiendo que no es la que recoge la Ley de Patrimonio, bueno, pues con el fin de explotar mediáticamente ese papel de salvador del patrimonio zamorano, de la Comunidad, y de ejercer de víctima del olvido por parte de la Junta de Castilla y León.

Yo le reconozco que quizás a corto plazo consiga lo pretendido, pero a medio plazo ya ve que los ciudadanos van conociendo las verdaderas intenciones que yo creo que con esta presentación se tienen. Y disculpe por... por... por jugar a intenciones que no debiera, pero que creo que lo hago con la mayor intención de... de estar en lo... en lo cierto.

En conclusión, votaremos en contra de los términos que plantea en su propuesta, lo cual no quiere decir que no estemos de acuerdo con su puesta en valor. De hecho *le repito*, estamos trabajando en ello, y, en algo que se está trabajando, malamente se puede demandar a la Junta que haga lo que está haciendo.

Y en cuanto a la apertura de BIC, nosotros estamos interesados que este monumento y otros muchos puedan tener la declaración de BIC, simplemente lo que pretendemos es que se haga con la seriedad y la responsabilidad que la ley nos obliga. Quizá para ustedes eso no vale, y la motivación sea que esa ley, que algunas veces alude, ustedes votaron en contra de ella. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra con José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, dice usted que el procedimiento que sigue el Partido Socialista no puede ser fraude de ley. Mire, impulsar la acción del Gobierno desde estas Cortes y desde este Grupo nunca puede ser un fraude de ley, señor González Núñez. Reconsidere usted sus palabras.

Dice usted que el procedimiento que nuestro Grupo tanto cariño le tiene. ¿No será que este procedimiento tanto le molesta al suyo, incluido también a la propia Consejería y al Director General de Patrimonio? Siempre dice usted que estamos trabajando en ello. Yo al menos le quiero agradecer que no lo haya dicho en acento teitano, sino en acento de esta tierra: estamos trabajando en ello.

Mire, en Castilla y León, a pesar del potencial de monumentos megalíticos con los que cuenta la Región, le recordaba antes que solo están declarados, aproximadamente, una decena de dólmenes, de monumentos, cuando hay más de trescientos cincuenta monumentos conocidos. Y, precisamente, la labor de proteger, mantener, conservar y promocionar deben ser infinitivos que deberíamos tener muy en cuenta, porque debería ser el objetivo de toda Administración competente; competente que tenga las competencias como las tiene la Junta de Castilla y León. Y con ese ánimo y con un... no con otro, nuestro Grupo trae estas propuestas a esta Comisión.

Mire, consideramos... consideramos, bajo nuestro punto de vista, que el dolmen de Almeida de Sayago, como también hicimos lo propio con los dólmenes de Ciudad Rodrigo en otra pasada Comisión, merecen o merecerían el máximo grado de protección que le confiere la ley, no un segundo nivel como dice usted.

Y en ese caso, la Junta de Castilla y León debería reconocerlo, como ya reconoció en su día -está en los antecedentes-, que en el año mil novecientos noventa y cuatro hiciera lo propio con los dólmenes de Granucillo de Vidriales o que lo haya hecho también con esos otros siete dólmenes en la provincia de Burgos, de Salamanca o de Ávila.

Porque, mire, ¿alguien puede explicar a los ciudadanos cómo nueve dólmenes enclavados en el territorio de Castilla y León están declarados BIC y el resto no? Quiero decir, ¿hay alguna razón objetiva? Porque, mire, entendemos que no hay ninguna razón objetiva que indique qué dólmenes deben ser declarados BIC y qué dólmenes no deben ser declarados BIC. De entrada, y se lo digo, no hay ninguna razón de tipo científico, no hay ninguna razón de tipo científico. Quiero decir con esto que los dólmenes que han sido declarados BIC no reúnen una serie de condiciones de carácter histórico que le haga diferentes o especial que el resto para que unos sean considerados y otros no, no es que hayan aportado más al conocimiento científico que los que no lo están.

Por lo tanto, señor González Núñez, no hay, en consecuencia, ninguna razón, ni histórica ni cultural, para que el resto de los conjuntos megalíticos de la Comunidad de Castilla y León no puedan tener el primer nivel de protección que le confiere la ley. Basta recordar las

comunicaciones especializadas o las memorias de excavación. ¿Lo han hecho ustedes? Yo les aseguro que sí lo he hecho, entre otras cosas, por formación profesional; hace mucho que me dedico a la investigación arqueológica, y, créanme, y he excavado en dólmenes, sé de lo que hablo. No hay razones específicas que unos monumentos tengan que ser declarados BIC y otros no; no, al menos, desde el punto de vista científico, ni de su aportación -insisto- al conocimiento de la Prehistoria. Todos los conjuntos megalíticos de Castilla y León aportan material suficiente, evidentemente, si se hace un proyecto de investigación -ha citado usted a la profesora López Plaza, con la que trabajé en Salamanca, ya hace mucho tiempo, en algunos trabajos-, y ese es el camino para conocer los estudios. Luego hablaremos de la promoción, pero, evidentemente, para conocer los dólmenes u otros yacimientos arqueológicos hay que hacer trabajos de investigación. ¡Faltaría más! ¡Faltaría más! Pero aquí hablamos de promocionar, y aquí hablamos de reconocer, y luego me voy a referir a lo que es la promoción que hace la Junta en su página web oficial -se lo voy a mostrar para que la vean todos- de este monumento. Sí, sí da tiempo.

No habiendo, por lo tanto, razones, no entendemos el rechazo a la propuesta. No entendemos el rechazo a la propuesta también cuando invitamos a la Junta a considerar, siguiendo sus consejos de anteriores Comisiones. Es verdad que el Grupo Popular no está dispuesto a aprobar las iniciativas que presenta el Grupo Socialista. Ese... esa es la razón. Dado que no pueden argumentar ni razones científicas, ni históricas, ni culturales ni técnicas, esa es la razón. La razón es que las propuestas y las proposiciones las trae el Grupo Socialista. Y por eso arremeten ustedes contra el Grupo Socialista cuando se ocupa de la protección, acusándonos, incluso, de fraude de ley. Pero bueno, matar al mensajero, ya sabemos que ustedes lo practican en esta Comisión, incluso también fuera de ella, porque, cuando alguien pretende proteger un monumento, pues se le hace de menos. Y ha pasado hace muy poco -y lo saben ustedes- con el Alcalde de Toreno, Procurador de estas Cortes, que ha pedido la protección para las cuevas y pinturas rupestres de... de Librán. Yo, en este caso, me solidarizo con él.

Y nosotros pedimos la protección también para este monumento, como la pedimos para el Castro del Pedroso. Claro que la hemos pedido, porque queremos que estén protegidas y que se reconozca el nivel de protección que le confiere la ley. Ya sabemos que el nivel de protección no es la panacea, porque las pinturas de Librán, el castro de El Pedroso y tantos otros, y dólmenes, sufren agresiones de los desaprensivos. Ya lo sabemos, pero, al menos, que tengan el máximo nivel de protección que tenga la ley.

Y mire, no me resisto a hablar de la protección -y ya termino, señor Presidente-. Se lo voy a demostrar.

Ahora mismo, la promoción que hace... que hace la Junta de Castilla y León en su página web "Castilla y León es vida" del patrimonio arqueológico de la provincia de Zamora lo pueden ver ustedes en esta página. El patrimonio arqueológico de Zamora cita los dólmenes de Arrabalde, de Morales de Rey y de Granucillo de Vidriales. No está promocionando en la página web de Turismo el dolmen de Almeida de Sayago. No lo hace a través del organismo de la Consejería de Cultura y Turismo, y a través de la propia página web. Y ustedes saben que hoy una cosa que no... que no se promociona en Internet prácticamente como que casi no existe, al menos para los que puedan venir. Pero mire, es que no solo no aparece en la página web de la Junta, es que no aparece tampoco en la página web del Patronato de Turismo de Zamora.

¿Y sabe quién está promocionando, vía Internet, el dolmen de Almeida de Sayago? La iniciativa privada. La iniciativa privada: las casas de turismo rural, el propio balneario de Almeida. Esos sí lo están haciendo. Incluso, a título anecdótico, permítame que se lo recuerde, hay una muy curiosa, muy curiosa promoción, del dolmen de una de estas entidades privadas. Lo pueden consultar ustedes. A mí, al menos, me ha llamado la atención. Esto es *marketing*, Señorías. Dice una casa de turismo rural: "Pregúntanos: una cata de vinos, una reunión de trabajo, una boda íntima bajo un dolmen". Bueno, se podrá estar de acuerdo o no con la campaña de *marketing*, pero, al menos, la iniciativa privada está promocionando el dolmen. Nosotros lo que queremos es que lo promocione también la Junta de Castilla y León. Si no quieren ustedes aprobar la segunda parte, la de incoar expediente, al menos acepten la primera de la partes de la propuesta de resolución. ¿Qué mal tiene instar a la Junta a promocionar un dolmen que no lo está promocionando? Tienen ustedes ahí la prueba del nueve. ¿También le cuesta que estas Cortes insten a la Junta a promocionar el dolmen de Almeida, que no aparece ni el web de turismo de la Diputación, habrá que hacerlo en la Diputación, pero que no aparece en la web de turismo de la Junta de Castilla y León?

Y ya no hablamos... no hablaremos en esta Comisión, hablaremos en otras, de la insuficiencia de promoción del patrimonio arqueológico de la provincia, porque la Junta solo indica lo que están viendo ustedes ahí. Ahí hay muchos bienes arqueológicos, sí, declarados Bien de Interés Cultural que no están. Luego algo... algo estará pasando en la tan criticada por nuestro Grupo página web, que mire que le hemos dicho varias veces que la renueven y que la pongan al día.

Por eso, entendemos, y termino, que la promoción de los recursos del entorno sería labor necesaria para poner en valor los activos turísticos del territorio. Negarse a ello, como se niegan ustedes sistemáticamente, es abortar, permítame que se lo diga, señor Portavoz, el

desarrollo rural, en este caso, de una zona como es la comarca de Sayago, azotada por el fantasma, cada vez más real y menos fantasma, de la despoblación, y de todo el oeste de la Comunidad.

A nosotros nos preocupa y por eso traemos aquí esto, le insisto, con el ánimo de impulsar la acción del Gobierno, e impulsar la acción del Gobierno, y termino como empezaba, no es fraude de ley, señor González Núñez. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por consiguiente, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 957

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley con este resultado.

Segundo punto del Orden del Día. Tiene para su lectura la palabra la señora Secretaria.

PNL 965

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 965-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la protección de la necrópolis celtibérica de Carratiermes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de veintiuno de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley tiene la palabra la señora Procuradora doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La necrópolis celtibérica de incineración del siglo VI antes de Cristo al siglo I de Carratiermes está emplazada junto al camino real y el despoblado de Juriel, a unos escasos setecientos metros de la ciudad celtibérica y romana de Tiermes. Corresponde al *oppidum* de Tiermes.

Es un yacimiento arqueológico de excepcional importancia para conocer la evolución del mundo celtibérico, tanto por su amplia cronología como por la riqueza de los ajuares de sus seiscientos cuarenta y cinco tumbas encontradas... encontradas, perdón.

A consecuencia de los trabajos agrícolas en los años mil... en los años mil novecientos setenta, se destrozaron numerosas tumbas. Una inscripción... una inspección ocular y, posteriormente, el inicio de sondeos arqueológicos en la primavera de mil novecientos setenta y siete confirmaron la existencia de una necrópolis celtibérica de incineración. Posteriormente, y al vista de los nuevos

destrozos que se estaban causando, los buscadores furtivos, desde el año mil novecientos ochenta y seis a mil novecientos noventa y uno se realizaron trabajos de excavación arqueológica continuados, dando como resultado el registro de las seiscientos cuarenta y cinco tumbas que anteriormente he mencionado, distribuidas en dos zonas diferentes dentro del área excavada, que suponen apenas un 15% del total que se calcula que abarca la necrópolis.

Las particulares... los espectaculares ajuares de bronce, los ajuares de armas en hierro y bronce y los útiles de hierro son algunos de los elementos singulares de este yacimiento, cuyo análisis y estudio permite aproximarnos a la tecnología de la época y aumentar nuestros conocimientos sobre la minería y la... y la metalurgia celtibérica.

Es de propiedad particular y se encuentra incluida dentro del BIC de yacimiento arqueológico de Tiermes, según el Decreto 261/1999, publicado en el BOCyL del seis del diez de mil novecientos noventa y nueve. Se calcula que se extiende unos treinta mil metros cuadrados. Carratiermes es una de las mayores necrópolis de España, pero... pero a pesar de la protección debida y de estos... y de los valores de esta, se dejó de excavar en mil novecientos noventa y uno, y en la actualidad, año... año tras año, se está arando, y con ello perdiéndose las estructuras, las estelas, las urnas y los ajuares por estas labores agrícolas y ¿cómo no? por el continuo esto... expolio a la que se ve sometida.

Según marca la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la 12/2002, de once de... de... en su artículo, perdón, 32, del régimen de protección, dice que "Los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela". Y punto segundo: "La utilización de los bienes declarados de interés cultural estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro sus valores. Cualquier cambio de uso deberá ser autorizado por la Consejería competente en materia de cultura".

En vista de lo que está sucediendo año tras año en la Necrópolis de Carratiermes, queda más que patente el incumplimiento de la Ley de Patrimonio y la debida protección de estos bienes. Y, por lo tanto, exponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proteger de forma inmediata este BIC, evitando los continuos expolios a los que se ven sometidos y las labores que perjudican este bien, articulando para ello las ayudas o indemnizaciones que sean necesarias por los perjuicios que se produzcan". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos. Vamos a ver, hoy, cuando venía desde Soria, leyendo los diferentes medios de comunicación que allí se publican, la verdad es que creía que venía a otra Comisión, no a la... no a debatir hoy el tema de medidas de protección frente a furtivismo y la expoliación en el yacimiento de Tiermes, puesto que en ambos periódicos –y esto no ha salido del Grupo Parlamentario Popular, sino del Grupo Socialista– se dice: "Las Cortes Regionales debaten la declaración de BIC de la Necrópolis". Y en el segundo periódico –y lo digo porque hay representantes de la prensa, para que lo recojan, en el hecho de que están confundidos–: las Cortes debaten hoy la declaración de la Necrópolis de la... de Caracena como BIC. Es decir, no sé de dónde ha salido esta información, pero de todas maneras está totalmente confundida. Y a mí, de hecho, me ha confundido; y digo: "No voy a esa Comisión"; o, por lo menos, el tema que yo me he estudiado en profundidad para debatir en el día de hoy no es este, sino es un tema referente al expolio y, efectivamente, al furtivismo que puede producirse, o llegar a producirse, en los yacimientos de Tiermes.

Dicho esto, puesto que hay, insisto, medios de comunicación en... que nos acompañan –a los cuales le doy la bienvenida–, tengo que decir a mi compañera soriana que, Señoría, no sería... nos sería bastante fácil decir que sí a su propuesta, e incluso ampliarla a todos los yacimientos arqueológicos de nuestra Comunidad –y me refiero a los miles que se conocen–, pues usted, como buena concedora del mundo cultural –al menos, más que yo–, sabe que prácticamente todo Castilla y León está asentada sobre restos de importantes documentos arqueológicos de nuestro pasado.

Señoría, eso sería tan fácil como también le puedo decir que incoherente y demagógico. Usted sabe perfectamente que Tiermes es un gran yacimiento celtibérico, romano y medieval de nuestra Comunidad, y uno de los más señeros de la provincia de Soria, de la misma forma que sabe que una parte del núcleo central del conjunto arqueológico fue adquirido por la Junta de Castilla y León en la década de los años noventa.

Las transferencias en esta materia se nos hacen en los años ochenta por parte del Gobierno Socialista del señor González –quiero recordar– y lo recibe el Gobierno Socialista en Castilla y León. ¡Qué curioso que a nadie se le ocurrió apoyar a las gentes de la zona, abonando económicamente esas indemnizaciones que ahora nos reclaman a nosotros, cuando, por cierto, ya se estaban produciendo las primeras excavaciones! Lo digo porque usted ahora, insisto, reclama ayudas e indemnizaciones, pero, al parecer, esto está bien cuando el que gobierna o cuando el que tiene que pagar es el otro, y no uno mismo.

Señoría, las únicas tierras adquiridas por el yacimiento de Tiermes –y me refiero a la necrópolis... necrópolis celtibérica de Carratiermes, que se encuentra en el Camino Real de Ayllón– lo fueron por el Grupo Parlamentario Popular. Mire, Señoría, la Junta de Castilla y León con el Partido Popular ha apoyado desde el primer momento las investigaciones de campo, las ediciones con los resultados científicos, y ha puesto en valor este importante yacimiento. Y, es más, no olvide que los problemas de esta necrópolis –y usted lo ha dicho–, como la mayoría de los yacimientos, no son fundamentalmente las prácticas agrícolas –que a veces lo son–, sino más bien es el furtivismo. En los últimos años no consta ninguna denuncia de expolios ni agresiones en este yacimiento de Tiermes. Desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León se han autorizado y promovido sucesivas campañas de prospección y excavación arqueológica en la Necrópolis de Carratiermes, que han permitido documentar y exhumar abundantes restos arqueológicos, culminando todo ello con la publicación en las series de la Junta de Castilla y León de una monografía sobre la estación arqueológica.

Así, a la vista de las intervenciones arqueológicas, no hay constancia de que las labores agrícolas que se han llevado a cabo en el lugar hayan alterado de forma importante los depósitos arqueológicos. Por lo tanto, no se puede afirmar taxativamente que existan materiales arqueológicos en superficie que indiquen alteración reciente de ajuares de los enterramientos indígenas, y que de ello se culpe a las actividades agrícolas.

Pero, hablando de furtivismo y expolios: ¿quién tiene que vigilar esto, Señoría? ¿Quién debe de evitar estos expolios? ¿Quién tiene que localizar a estos vaguadas... a estos vaguadas del patrimonio? Usted y todos nosotros lo sabemos, Señoría.

Y, en relación con este tema que nuevamente se nos plantea... porque, si no recuerdo mal, este tema ya fue debatido en su momento, cuando doña Belan... doña Yolanda Vázquez Sánchez formuló una pregunta con contestación oral, concretamente la 230, ante esta Comisión, celebrada el veintitrés de junio del dos mil ocho, y contestada por el Director General de Patrimonio; y también esta misma cuestión fue planteada y contestada en la respuesta... en el pregunta con respuesta... en la pregunta con contestación número 104, formulada por don Óscar Sánchez Muñoz en julio del dos mil siete; es decir, parece ser que cada año se vuelve a preguntar sobre lo que hace la Junta de Castilla y León acerca del furtivismo y la expoliación. Insisto, el... para contestarle, voy a ratificarme en lo que en su momento dijo tanto el Director General de Patrimonio como la Consejera de Cultura y Turismo en ese momento, y que contó con el beneplácito del Partido Socialista, según consta en el Diario de Sesiones –yo no me invento nada–. En ese momento se dijo: es competencia de las Fuerzas y Cuer-

pos de Seguridad del Estado, de una manera directa y principal, la salvaguarda y defensa frente a la exportación y expolio del patrimonio cultural, artístico y monumental español, lo cual queda recogido en el Artículo 149 de la Constitución Española. Y eso lo corroboraba doña Yolanda Sánchez.

Además, el expolio está regulado en la Ley 16/85, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, asignando la tarea de la lucha contra el mismo a la Administración General del Estado, siendo una de las únicas, incluso de las pocas competencias que, cuando se fueron desligando y se fueron transfiriendo las competencias a las Comunidades, esta se reservó para el Estado Central.

Señorías, ustedes, el Partido Socialista, por boca de su representante –en su momento, la señora Vázquez y el señor... don Óscar Sánchez–, afirmó en su día que... que... y así consta en el Diario de Sesiones, insisto, y leo textualmente: "Efectivamente, el Estado tiene... mantiene esas competencias en materia de patrimonio, y también es cierto que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los encargados de perseguir este tipo de conductas, como de otras". Y continúa afirmando: la Junta de Castilla y León, al igual que otras Comunidades, como la Comunidad andaluza, como competente en materia de patrimonio, desde luego tiene que adoptar medidas complementarias que ayuden a paliar las consecuencias de estas actuaciones irregulares. Medidas, como decía doña Yolanda, medidas de prevención, a nuestro juicio, y medidas de concienciación social.

Ustedes ponen también como ejemplo a otras Comunidades, como la de Castilla-La Mancha, donde el Gobierno viene –dicen ustedes– celebrando reuniones periódicas con la Guardia Civil y la Policía Nacional para tratar estos temas. En Andalucía –insisten ustedes; volviendo a esta Comunidad, insisto–, la protección del patrimonio arqueológico contra el expolio, dirigido a agentes de la Seguridad... está llevado a cabo por dirigentes de la Seguridad del Estado y Poder Judicial y Fiscalía.

Por lo tanto, a juicio del Partido Socialista de Castilla y León –y usted me lo va a decir ahora en su segunda intervención–, por lo visto, no hace nada. No hace nada, como... en medidas no solamente de protección directa frente al expolio y el furtivismo, no hace nada tampoco frente a medidas que ustedes afirman que tenemos como competencia directa nuestra, que son medidas de prevención y concienciación social frente al expolio y el furtivismo; pero ahí tengo que decirle que quizás fuimos una de las Comunidades Autónomas –fuera del ejemplo de otras Comunidades Autónomas, como ustedes han hecho–, fuimos pioneros en la puesta en marcha de alguna de estas medidas complementarias, reforzando las competencias que en esta materia tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no teniendo para... ningún momento

que tomar como ejemplo ni a la Comunidad... ni a la Junta de Andalucía ni a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El hecho de que sea una materia de competencia estatal, efectivamente, no obsta para que la Comunidad Autónoma haya adoptado medidas tendentes a luchar contra este problema, dado que la Junta de Castilla y León, tal y como dispone la Ley 12 de dos mil dos, de doce de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, posee la competencia exclusiva sobre patrimonio cultural ubicado en su territorio, y debe garantizar su conocimiento, protección, acrecentamiento y difusión. Hablamos, nuevamente, del Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, que contiene las directrices de actuación de la Junta de Castilla y León en esta materia, y contempla, dentro de sus planes básicos, un plan de protección, el cual plantea como uno de sus objetivos la adopción de medidas y acciones preventivas y cautelares para evitar el expolio de bienes patrimoniales y su abandono. Insisto, un plan de protección para... con adopción de medidas y acciones preventivas y cautelares para evitar el expolio de bienes patrimoniales o su abandono. Y eso es en Castilla y León.

Como primera medida, y con el fin de mejorar el conocimiento de nuestro patrimonio para su también mejor protección, por supuesto, se ha procedido a elaborar un inventario, como instrumento básico de conocimiento, control y gestión de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Comunidad. La realización del Inventario de bienes arqueológicos de Castilla y León ya se inició en el año mil novecientos noventa. En este periodo, y según las previsiones, se habrán realizado más de sesenta mil visitas, habiéndose catalogado hasta la fecha veinticuatro mil enclaves de interés arqueológico, con una inversión de 4,6 millones de euros. Esto ha permitido que actualmente contemos con un mapa arqueológico de Castilla y León. La nueva fase de documentación y estudios de patrimonio arqueológico coincidirá con la conclusión del Plan PAHIS 2012 y tendrá una inversión de 5.000.000 de euros. Al parecer la Junta no hacemos nada.

Asimismo, se ha puesto en marcha actuaciones dirigidas a intensificar la vigilancia y la mejora de la seguridad. Insisto, Señoría, se ha puesto por parte de la Junta de Castilla y León en marcha toda una serie de actuaciones dirigidas a intensificar la vigilancia y mejorar... y mejora de la seguridad de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León.

Entre otras, promovido por la Consejería de Cultura y Turismo, con fecha de dos de diciembre de dos mil cinco, se firmó un convenio con el Ministerio del Interior para la protección del patrimonio cultural de la Comunidad de Castilla y León, igual que hace Castilla-La Mancha, igual que hace... que hacía Andalucía -o sea, que no... no nos la pongan como ejemplo-. Como conse-

cuencia de dicho convenio, se adoptaron los siguientes compromisos:

La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y dentro del Plan PAHIS 2004-2012, ha organizado cursos sobre protección de patrimonio cultural dirigidos a personal de las dos Administraciones que suscriben el convenio; y aquí le traigo ejemplo de uno de ellos, puesto que uno de ellos se ha celebrado en Soria y el otro en Burgos a finales de dos mil siete, estando prevista la celebración de más cursos en otras provincias. Estos cursos se han celebrado conjuntamente por personal del Servicio Territorial... de los Servicios Territoriales de Cultura así como con miembros de la Guardia Civil que desarrollan tareas en el ámbito de la protección del... del patrimonio. Y se dedicó una especial atención en estos cursos a la cuestión del expolio de bienes arqueológicos y la lucha contra los furtivos, mediante charlas impartidas por miembros de la Brigada de Delitos contra el Patrimonio Histórico y de la Brigada de Lucha contra la Delincuencia Organizada.

También se han establecido protocolos de información y comunicación directa, con el fin de mejorar la coordinación de los responsables de ambas Administraciones.

Terminando ya, señor Presidente, además, tengo que decir que, dentro de las medidas para reforzar la protección de los yacimientos arqueológicos, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León tiene contratado personal subalterno de vigilancia, que ejerce sus funciones en diversos yacimientos de la Comunidad, entre ellos el de Tiermes.

Igualmente, desde el año dos mil siete, la Consejería de Cultura y Turismo está llevando a cabo en el yacimiento de Tiermes un proyecto integral encaminado a la consolidación y preservación de los restos arqueológicos. Dicho proyecto se inició con trabajos de restauración y conservación, como usted muy bien sabe, de las estructuras del foro, que se realizaron según estrictos criterios de intervención establecidos por los grandes conjuntos arqueológicos, que garantizan la claridad de la lectura del conjunto. Así, "Tiermes Laboratorio Cultural", como así se denomina, es un proyecto que está planteado con toda una serie de actuaciones necesarias para permitir y posibilitar la visita al conjunto. Tiene una nueva filosofía que va más allá de la mera consolidación y puesta en valor del foro, y facilita, mediante una serie de mecanismos, una pre... una perfecta, perdón, inserción del conjunto en el propio paisaje del yacimiento.

Las últimas intervenciones realizadas en Tiermes han sido alabadas en diversas reuniones, tanto nacionales como de ámbito internacional, por los principales especialistas encargados de la conservación de los conjuntos arqueológicos.

Y todas estas actuaciones de conservación, de prevención frente al expolio y frente al furtivismo, Señoría, van a finalizar con... se van... se está estructurando con una inversión previa... o está previsto una inversión de 1.000.000 de euros.

Señoría, yo no voy a solicitar a quien debe de evitar los expolios, que, como está clarísimo, son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que redoble su personal; ya tienen bastante cuando es poco el número de trabajado... méritos que están allí para tantos kilómetros como tenemos en nuestra provincia.

Señoría, yo creo que debíamos ser un poco serios y no acuse a los agricultores –como usted lo ha hecho– de los expolios que se está... y de la falta de respeto hacia los yacimientos, y sí a los expoliadores y a los que practican el furtivismo. Pero eso sí, solicite mayor vigilancia a quien corresponda, no a la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, yo le sugiero que se dirija a la Subdelegación del Gobierno de Soria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Mire, señora Canto Benito. Sinceramente, he seguido su... su intervención y le iba a contestar en buen tono, pero, sinceramente, la última aseveración que usted ha hecho ni se la consiento ni se la permito y es que, además, le voy a pedir que la retire. Esta Procuradora nunca, ni en la proposición que ha hecho, ha acusado a los agricultores de realizar ningún tipo de expolio, y, si no, que se lea directamente. Nunca. Ni se la consiento ni se la permito. He dicho que se están produciendo arados, que es cierto, y lo conoce todo el mundo, y que se están produciendo expolios, "punto y coma"; no que lo están realizando los agricultores. Con lo cual, ni confunda ni pretende echar encima de esta Procuradora, encima de este Grupo, acusaciones contra los agricultores que no hemos hecho. Con lo cual, no se lo consiento. Eso para empezar.

Siguiente. En cuanto a lo que ha salido hoy en prensa, el Grupo Parlamentario Socialista, ni esta Procuradora, no hemos mandado ninguna nota de prensa. Se habrá cogido del Orden del Día y la prensa habrá reflejado lo que ha reflejado. Con lo cual, usted tranquila que no sé qué debate... a qué debate vendría... Nosotros no hemos mandado ninguna nota, la habrán cogido del punto y la habrán sacado, pero no hemos mandado ninguna nota. Con lo cual... Y tampoco voy a entrar a discutir al tema. Si mando la nota, usted comprenderá que mando la propuesta de resolución que yo voy a debatir, no, contrariamente, lo que no voy a debatir, y, menos, quedando... y, menos, quedando como que no lo he hecho yo... No,

no... Ni he mandado la nota ni he hecho ninguna declaración. Se lo vuelvo a repetir. Que usted dirá lo que quiera, que no he mandado ninguna nota ni he hecho ninguna declaración. Que quede... que quede claro., que luego... Publicarán lo que hayan publicado, pero no lo he hecho; y si lo hago se lo digo, y, si no, vamos a demostrar el tema. Me da... Simplemente, por dejárselo claro.

Y siguiente. Dice que podría ser fácil decir que sí, pero que es incoherente y demagógico el votar la... la propuesta que hace el Grupo Socialista. No, para ustedes es muy difícil decir que sí; de hecho, nunca lo dicen. Ustedes nunca tienen responsabilidades, nunca dicen que sí a apoyar el patrimonio; ustedes nunca dicen que sí a realizar intervenciones; ustedes nunca dicen que sí a apoyar con ayudas a los daños que se puedan producir por las declaraciones que ustedes hacen, de este y de otro tipo, me da lo mismo una declaración de un BIC, la declaración de un Espacio Natural. Ustedes lo que hacen es declarar, hacen sus planes, salen en prensa, sale el Consejero en cuestión sacándose la fotografía, pero, eso sí, lo de dar subvenciones y lo de apoyar los daños que ustedes provocan con sus declaraciones, eso que lo hagan los demás; y, si no, tendrá la culpa Felipe González y, si no, don Francisco Franco, pero ustedes no la tendrán nunca, aunque tengan las competencias que les... que les confiera.

Luego, en toda su intervención usted se ha adjudicado el papel de Junta, nosotros la Junta no lo hacemos. Luego ha dicho que el Grupo Parlamentario Popular compraron los terrenos de Carratiermes. Pues, ¡hombre!, si son suyos, pues, no sé, los tendrán inscritos a nombre del Grupo Parlamentario Popular. No, no, no. Es lo que ha dicho. Digo, bueno, esto es curioso, pues si ya es suyo, lo lógico, además, es que intervengan, ¿no?, en ellos; encima es una propiedad privada del Grupo Parlamentario Popular. Y yo creo que eso... que eso es, realmente, como lo ven todo. Ustedes ven que Castilla y León es suya, del Grupo Parlamentario Popular, y, como es suya, hacen y deshacen sin tener ningún tipo de conocimiento de lo que realmente se está llevando allí y lo que necesita la... lo que necesita la población.

Luego me habla, cuando ha empezado, que pensaba que venía a otro debate; la que ha venido a otro debate ha sido yo. Yo, sinceramente, suelo ser bastante escueta en mis proposiciones, digo lo que vengo a decir y vengo a debatir de lo que propongo. No vengo a debatir que la Junta, otra vez el debate... ese ya lo hicieron mis compañeros Portavoces, el debate para esta Legislatura de lo que va a hacer la Consejería. Oiga, yo he venido a debatir, justamente, de la Necrópolis de Carratiermes, de la que no le he oído decir ni media palabra. Simplemente, le he oído decir de lo... de lo que ha hecho el Gobi... de lo que ha hecho la Junta, del Plan PAHIS, de las medidas de protección arqueológicas. Muy bien. Y en concreto, para lo que nosotros venimos a pedir, ¿qué

va a hacer la Junta de Castilla y León para evitar los continuos expolios a los que se está llevando a cabo en la Necrópolis de Carratiermes?, ¿qué va a hacer la Junta en concreto a lo que hemos venido a hablar? Hemos venido a hablar de Soria, de la comarca de Tiermes, y de Carratiermes en concreto, ¿qué va a hacer la Junta? Nada. Nada. Usted ha sido incapaz de contestarme absolutamente a nada. ¿Hacemos otro debate, si quiere? ¿Qué ha hecho el Gobierno de la Nación? Pues mire, ha hecho el Plan de Catedrales, el Plan de Murallas, el Plan... el Plan... un montón de planes, ¿vamos a hablar de eso? No, es que no hemos venido a hablar de eso.

Y, por cierto, luego me habla de protección. Pues claro, pero sí es que la ley lo que dice que es la Junta de Castilla y León la que tiene que proteger los BIC; que, después, cuando haya algún tipo de expolio, los Cuerpos de Seguridad del Estado tienen que ir, desde luego que detendrán a la gente; en Soria, ustedes mismas, no hace tanto ha habido una redada y se... y se han recogido expolios de reliquias que se han robado, y algunos sabemos en casa de quién estaban muchas de ellas, que, a lo mejor, nos haría sonrojar. ¿Usted no lo sabe? Pues muchos sí sabemos dónde estaban. Y eso sí actúan las Fuerzas de Seguridad del Estado, ahí sí, ahí sí... que han actuado, cuando se producen expolio. Pero las funciones de proteger y de prever que esto esté sucediendo son de la Junta de Castilla y León, no de la Guardia Civil, ni de los Cuerpos de protección del Estado, son suyas. Y la Ley de Patrimonio de Castilla y León –no ninguna que nos inventemos– dicen de quién son las competencias: suyas. Y, desde luego, cuando ustedes hacen planes, prometen que esto no va a producir ningún tipo de daño en la economía local, en los usos locales, y es lo que están produciendo: daños en los usos locales; habiliten ustedes las ayudas para proteger un bien, y, si no, no lo protejamos. Vamos a ser sinceros, vamos a ser coherentes, vamos a dejar de hacer demagogia. Si lo vamos a proteger, vamos a protegerlo con todas las consecuencias, lo protegemos y habilitamos las ayudas necesarias para los pobladores que ahí viven; y, si no, no lo protejamos. Vamos a dejar de ser cínicos de una vez. Hagamos las cosas como... como... como corresponden.

El punto dos dicen que todos los... los cambios de usos deben de ser autorizados por la Consejería. ¿Ustedes han autorizado que se are en el área arqueológica de... de Carratiermes? ¿Ha autorizado la Junta de Castilla y León el arado de... el arado de estas treinta mil hectáreas? ¿A que no? Pues no. Si no lo ha autorizado, ustedes están incumpliendo o haciendo que se incumpla la Ley de Patrimonio. Que la cumplan, simplemente, o, si no, autorice que se dedique al arado, que ya no están incumpliendo la ley. Pero es que lo más curioso de todo esto es que la propia Consejería de Medio Ambiente se le ocurrió la maravillosa idea de arar la mitad de Carratiermes para replantaciones de árboles; o sea, es que ya

no es simplemente que la hagan los agricultores, es que la propia Junta de Castilla y León, por medio de la Consejería de Medio Ambiente, se dedica a arar. Eso es lo que están haciendo ustedes. ¿Qué ha hecho la Consejería... qué ha hecho la Consejería de Cultura con respecto a los arados que ha hecho la Consejería de Medio Ambiente? ¿Qué ha hecho? Nada. No ha protegido un bien.

Simplemente, pues decirle que... que no me parece lógica su voto. Si realmente le resulta tan fácil votar que sí, háganlo, porque no creo que estemos pidiendo nada que sea ilógico. Estamos pidiendo que cumplan la ley, que protejan el Bien de Carratiermes, que esto sea una zona de desarrollo para la comarca de Tiermes, que realmente le... le hace falta, y, hombre, y que habiliten las indemnizaciones que todos los ciudadanos tienen obligación por dejar de poder realizar su función, sin más. Si le resulta fácil –se lo vuelvo a repetir–, dejen de hacer demagogia, dejen de hacer cinismo y voten a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido del debate, se somete, por consiguiente, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 965

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda con este resultado, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley debatida.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 1033

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1033-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento relativo a la declaración de "El Filandón" como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de trece de noviembre de dos mil nueve"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señora Vicepresidenta. La proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Socialista tendría que haber sido defendida, al menos así estaba previsto, por nuestra compañera

Ángela Marqués, pero problemas de última hora hacen imposible su asistencia esta mañana a esta Comisión. Así que asumo con gusto esta defensa que pretende un objetivo muy claro; y es que el filandón pueda ser reconocido por la Junta de Castilla y León como Bien de Interés Cultural, y pueda optar, en consecuencia, también a Patrimonio Inmaterial Oral de la Humanidad.

Para aquellos que quizá desconozcan de qué estamos hablando, el filandón es una reunión espontánea, generalmente de invierno, donde los vecinos de una calle, de unas casas, se juntaban para charlar mientras las mujeres hilaban, y en el transcurso de esa tertulia se contaban historias, cuentos, canciones, romances, adivinanzas, anécdotas. Cumplía, por lo tanto, una importante labor de socialización y de trasvase generacional de la cultura de padres a hijos. Yo recuerdo, siendo niño, haber participado en mi pueblo natal, en La Encina, cerca de Ciudad Rodrigo, en alguna de esas veladas nocturnas -que allí no se les conocía con este nombre de filandón, puesto que en Salamanca y en Zamora se le conoce también con el nombre de "serano"-.

El filandón en ocasiones derivaba en baile abierto. Es una tradición que se extiende por Galicia, por Asturias y por el antiguo Reino de León -esto es por las comarcas leonesas, zamoranas y salmantinas-; y es curioso que el filandón fuera perseguido. Fue perseguido por los Obispos de Astorga en el siglo XVIII, porque a veces derivaba en otro tipo de cosas -o al menos se decía-. Y curiosamente, además, he localizado un documento del año mil ochocientos cincuenta y uno, es curioso, donde el Alcalde de una localidad zamorana, de Bercianos de Vidriales, se dirigió al Gobernador Civil de entonces de la provincia de Zamora, exponiéndole sus quejas porque el Teniente de Alcalde había organizado un filandón la Nochevieja de mil ochocientos cincuenta, aludiendo a que estaban prohibidos la organización de filandones -le hablo no de León, sino del norte de la provincia de Zamora, aunque la propuesta se centre más sobre todo, porque quizá se ha trabajado más, en León-.

Bueno, sabemos que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta particularmente en los ámbitos siguientes: en tradiciones y expresiones orales; por supuesto, en artes del espectáculo como la música tradicional, la danza, representaciones teatrales; usos sociales, rituales, actos festivos; técnicas artesanales tradicionales; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, con universo, en fin.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tanta veces citada en esta Comisión, en su Artículo 8, señala: "Los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características de... del Artículo 1 de esta Ley serán declarados

Bien de Interés Cultural". Y dice: integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles, inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, etcétera. Y forman parte también del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional. El procedimiento, pues, para la declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el Artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley. Y, además, el Artículo 1 del... el párrafo uno -perdón- del Artículo 62 recoge lo siguiente: "Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidas oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o de formas de vida en las que se reconozca un colectivo".

Evidentemente, el filandón reúne todos estos requisitos que recoge la Ley de Patrimonio para optar a ser Bien de Interés Cultural. Historias estas, las del filandón, que han servido de inspiración, por otra parte, a numerosos autores leoneses, como Luis Mateo Díez y José María Merino. Incluso la propia Junta de Castilla y León, para el Mil Cien Aniversario del Reino de León -como usted sabe-, va a organizar filandones este año, ¿no?

El Ayuntamiento de León -creo que es conocido por casi todos- ha promovido una campaña en favor de que sea declarada Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad esa tradición del filandón. La Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento buscó, además, el apoyo del Bureau Internacional de Capitales Culturales, como paso previo para que la Unesco reconociera al filandón como Patrimonio Intangible de la Humanidad, y además fue una de las treinta y una propuestas presentadas en la campaña que se llevó a cabo del quince al veintiocho de junio, en la que, de diez tesoros del Patrimonio Cultural e Inmaterial de España, la candidatura quedó, además, en segunda posición con más de doce mil votos.

El... por otro lado, este espíritu de diálogo que anima la presentación esta mañana aquí del filandón, y la que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de León en diversos foros, pues, expresa ese deseo de reforzar e incluso de establecer la comunicación a través de, por supuesto, las regiones españolas que tienen esta tradición, y con ese reconocimiento, además, que sea o que forme parte de esa aportación valio... valiosa a la historia de la cultura.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones Públicas hace necesario un compromiso para lograr que el filandón sea Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, previa declaración como Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León. Por eso nuestra propuesta de resolución, que paso a continuación a leer, recoge los siguientes puntos:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar procedimiento para la declaración de "El Filandón" como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Dos. Atender la petición realizada por el Pleno del Ayuntamiento de León en cuanto al inicio de los trámites necesarios que concluyan con la presentación en el Consejo del Patrimonio Histórico de la solicitud sobre el reconocimiento de "El Filandón" como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tres. Solicitar al Ministerio de Cultura, como órgano representante del Gobierno de España ante la Unesco, que apoye y defienda la candidatura presentada por el Ayuntamiento de León para que "El Filandón" sea reconocido como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Cuarto. Mantener y potenciar las relaciones entre los grupos que empleen "El Filandón" como tradición oral, así como dar a conocer a la ciudadanía las diferentes muestras del mismo.

Y quinto y último. Colaborar activamente con Administraciones, instituciones y asociaciones, con el objetivo de que "El Filandón" sea uno de nuestros referentes culturales dentro y fuera de nuestro país". Es todo, señora Vicepresidenta. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 686 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador don Francisco Javier García Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señoría. Mire, señor Martín Benito, nosotros compartimos yo creo que el fondo de la cuestión de esta PNL, y, además, yo creo que tenemos que felicitarle por la documentación tan extensa y tan... tan coherente también que plantean en el fundamento de la proposición no de ley.

Tendemos... entendemos, también, que es una propuesta oportuna, porque, lógicamente, es cierto que el Ayuntamiento de León está intentando conseguir el mayor número de apoyos en este... en este procedimiento. Pero nosotros entendemos que hay alguna cuestión que se debe matizar. Y voy a empezar por lo que yo creo que es el tema más conflictivo; en el que podríamos tener un mayor margen de discusión.

Mire, el Grupo Parlamentario Popular va a hacer una enmienda, que luego le leeré textualmente. Consta en la documentación, porque se ha presentado por el conductor reglamentario pertinente, y, por lo tanto, ustedes la

conocen. Mire, usted sabe que la Declaración de Patrimonio Mundial no está en manos de la Junta de Castilla y León, sino que se trata de un proceso complejo en el que las Comunidades Autónomas presentan expedientes que deben aprobarse por el Consejo de Patrimonio Histórico, el cual, posteriormente, selecciona uno de ellos para presentarlo como candidatura del Estado español; por lo tanto, hay una responsabilidad última del Gobierno de España, en este caso, para defender en el foro adecuado el filandón o las manifestaciones asociadas -como usted ha dicho-, como puede en serano, otras particulares, también, del norte de Palencia, e incluso en la provincia de Burgos.

Por lo tanto, de acuerdo en el fondo, de acuerdo en los contenidos. Pero mire, le tengo que decir una cosa: que ustedes reiteran siempre la misma estrategia. Ustedes quieren suplantar el papel del Gobierno Autonómico por el de estas Cortes, y eso sí que no nos parece de recibo -se lo acaba de decir mi compañero en una intervención anterior-, y nosotros seguimos recordándoles que la Junta de Castilla y León... la Junta de Castilla y León tiene conocimiento de esta propuesta, la está analizando, la están hablando, y le digo de antemano que este Grupo Parlamentario quiere y desea que el filandón sea Bien de Interés Cultural; pero lo que no entendemos que ustedes se sigan empeñando en suplantar a otra Administración al iniciar un acto administrativo. Se lo hemos dicho reiteradas veces... parece que nunca hacen caso e insisten; y hoy aquí tenemos ejemplos numerosos y suficientes de cuál es su estrategia y de cuál es su planteamiento en esta Comisión.

Por lo tanto, le voy a leer... le voy a leer la enmienda que yo creo que sí obedece al fondo del asunto. Nosotros queremos distinguir lo fundamental de lo instrumental -cosa que ustedes no hacen-, y se lo voy a leer si ustedes me lo permiten. La propuesta de este Grupo es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, junto con el Ministerio de Cultura, analicen, con los estudios pertinentes, las posibilidades de que El Filandón alcance el reconocimiento como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad". Y lo digo porque, justamente, en esta enmienda se refleja lo que deben hacer las Administraciones: valorar, estudiar y documentar una iniciativa de carácter cultural creemos que singular, creemos que consistente, creemos que justificada; pero tenemos que distinguir los ámbitos de actuación de cada Administración, de cada entidad y de cada institución. Por lo tanto, ese es el planteamiento que hace el Grupo Popular en la mañana de hoy. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito. Gracias.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Señora Vicepresidenta, muchísimas gracias. Señor Javier García-Prieto, me alegro que, como leonés, sea usted el que defienda, en ese caso justifique, la posición de su Grupo en un tema que me consta conoce, y lamento que no nos pongamos de acuerdo.

Hemos intentado llegar a una aproximación en los momentos iniciales, al comienzo de esta Comisión, pero veo que -dicho con todos los respetos- ustedes se empeñan en esa posición inamovible y, por lo tanto, mi Grupo pues no puede, tal y como está redactada la propuesta de resolución, incorporarla y que sea una enmienda de sustitución al texto claro, nítido, meridiano que viene en la propuesta de resolución del Grupo Socialista. El texto -lamento decirle- que proponen ustedes es absolutamente -a nuestro juicio- insuficiente y refleja una falta de compromiso con nuestro patrimonio, en ese caso inmaterial. Le voy a dar algunas razones. Hablan solo de analizar las posibilidades, cuando lo que se necesita realmente es un apoyo activo y un compromiso firme de las instituciones; de todas las instituciones, del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León. De todas las instituciones.

Hablan solo del reconocimiento del Patrimonio Mundial de la Humanidad, pero olvidan completamente que el primer paso, e ineludible paso, es la declaración como Bien de Interés Cultural.

Y, hombre, fíjese que dicen ustedes que nosotros intentamos suplantar, dentro de no sé qué estrategia, el papel de la Junta de Castilla y León. Mire, Señoría -se lo decía yo creo que antes, también, a su compañero, el señor González Núñez-, ni este Grupo pretende suplantar, ni las Cortes suplantán nada. Las Cortes impulsan la acción del Gobierno, las Cortes le dicen al Gobierno lo que creen las Cortes que debe hacer el Gobierno; otra cosa es luego lo que quiera hacer el Gobierno, pero las Cortes están legitimadas, porque, si no, el poder legislativo no sé qué pintaría, ¿eh?, si no controlara y no impulsara la acción del Gobierno. Principios básicos de esta forma de Estado de derecho y democrático que nos hemos dado los españoles, ¿no? El poder legislativo controla e impulsa la acción del Gobierno y le dice al Gobierno lo que cree que debe hacer. Insisto que otra cosa es luego lo que el Gobierno haga.

Por lo tanto, nadie está suplantando nada. Porque -fíjense- por esa misma razón, por esa misma razón, alguien podría pensar -desde luego, el Grupo Socialista no-, pero alguien podría pensar que el Grupo Popular cuando hace iniciativas y proposiciones no de ley en esta Comisión o en el Pleno instando al Gobierno de España a... está suplantando la acción del Gobierno de España. A mí no se me ocurre pensarlo, Señoría; a mí no se me ocurre pensarlo. Pero con ese argumento que ustedes utilizan, alguien podría tener la tentación de considerar que alguien pueda suplantar.

Pero ya digo que ese no es el debate porque, hombre, si aceptáramos esa premisa que ustedes están manifestando, pues no se podría hacer ninguna proposición no de ley en estas Cortes, carecería de contenido estas Cortes, carecería de contenido este parlamento, ¿eh? Por lo tanto -ya le digo-, no... no podemos aceptar tal y como viene esta enmienda que ustedes nos dicen.

Y yo antes de... del inicio de esa Comisión comentaba con usted y con nuestro compañero, el señor González Núñez, que, hombre, que ya hay precedentes en estas Cortes de consenso entre los dos Grupos para que la Junta contemple la posibilidad de declarar Bien de Interés Cultural. -Y les recuerdo que el quince de mayo del año dos mil ocho nuestro Grupo y el suyo consensaron una enmienda que se incorporó a la propuesta de resolución que traía el Grupo Popular y acordamos -si quiere se lo... se lo muestro en... en la página web del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, ¿no?, ¿eh?-, que este sistema territorial del patrimonio lleve aparejada una relación y descripción de aquellos bienes que por su singularidad y relevancia puedan ser declarados Bien de Interés Cultural. Bueno, pero... pero es una instancia a la Junta de Castilla y León, pues como ahora le hace mi Grupo la propuesta a... a la Junta de Castilla y León, o quiere hacérsela, la propuesta de resolución, ¿eh?, al igual que las hacen otras al Ministerio de Cultura, que las Cortes instan a iniciar los trámites necesarios para incoar procedimiento para la declaración del filandón como Bien de Interés Cultural inmaterial.

Mire, yo le decía antes al inicio de la intervención que el filandón fue objeto en el siglo XVIII, por los estamentos eclesiásticos, de persecución; por los estamentos civiles, también, en el siglo XIX. Pues, bueno, no acabó ni la Iglesia ni el estamento civil con el filandón. ¿Saben quién acabó con el filandón? La televisión; la televisión, y esto lo dicen sobre todo en el norte de Zamora -que es lo que yo más conozco-, se celebraban filandones -allí los llaman de... de otra manera, y en la... en la zona del medio de... de habla gallega de... de la Alta Sanabria, creo que "fiadeiro" o "fideiro", o algo así-, y me lo comentaban gente que... algo mayor que yo, que participaron en esos filandones, y decían: "Mira, José Ignacio, ha acabado con el filandón la televisión en los años sesenta"; porque ya la gente no tenía la necesidad de salir, de verse, de contactar, de socializarse... Ya estaban pendientes, pues, o del Estudio 1, o de lo fuera, o del tiempo y de Mariano Medina, ¿verdad? Acabaron con el filandón.

Es verdad que... que ese resurgir de las tradiciones, de las costumbres tradicionales, de la música tradicional, pues, en algunas regiones de España y en la provincia de León está viva, y... y de hecho se está recuperando, y mucho, y es bueno que se... que se recupere.

Por lo tanto, si no acabó la Iglesia, si no acabó el poder civil con el filandón ni acaba la televisión, hombre, no acaben ustedes ahora con las esperanzas que tienen depositadas los ciudadanos de... de estas provincias y también del Ayuntamiento de León. Por eso, les invito a reconsiderar su propuesta, señor García-Prieto. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1033

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Cuarto punto del Orden del Día. Tiene, para su lectura, la palabra la señora Secretaria.

PNL 1070

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del día: "**Proposición No de Ley, PNL 1070-I, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos, don David Rubio Mayor y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del yacimiento arqueológico "Cerro de San Isidro", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veintiuno de diciembre de dos mil nueve"**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Esta proposición no de ley, como reza el encabezamiento, tiene como objetivo impulsar la declaración de Bien de Interés Cultural del yacimiento arqueológico Cerro de San Isidro, iniciada en el año mil novecientos setenta y nueve.

La zona arqueológica del Cerro de San Isidro se localiza al suroeste de la localidad de Domingo García, en Segovia. En el lugar, hay afloramientos de esquisto con amplias superficies verticales en las que se documentan multitud de grabados rupestres pertenecientes a distintas épocas. Los más antiguos se remontan al Paleolítico Superior; un buen ejemplo es un caballo de estilo naturalista elaborado a base del piqueteado de la roca.

Mucho más cercano cronológicamente, quizá perteneciente a la Edad del Bronce, son una serie de representaciones ante las que caben mencionar algunas

figuras humanas muy esquemáticas, con los brazos en alto, de apariencia cruciforme.

Pero, sin duda, las representaciones más numerosas pertenecen, aunque con dudas, a la Edad Media. Se trata, en ocasiones, de centenares de grabados en un solo panel, con figuras humanas portando arcos, balistas, espadas; jinetes, también portando armas ofensivas; y diversos animales, como perros, aves, que nos hablan de cacerías, actividades económicas como el pastoreo, e incluso combates guerreros.

Este yacimiento arqueológico forma parte de un conjunto de grabados prehistóricos, que es el segundo más importante de Castilla y León de Arte Paleolítico Superior al aire libre después del de Siega Verde, en Salamanca. Según pone de manifiesto la catedrática de Prehistoria de la Universidad de Salamanca, Soledad Corchón, gran parte del interés y singularidad de estos grabados se fundamenta en el hecho de que conforman extensas series rupestres al aire libre de características homogéneas, al igual que sucede con otros conjuntos de grabados prehistóricos con los que pueden compararse: del arco alpino europeo, ubicados en Francia, Italia y Suiza, y también en los Pirineos orientales, en las vertientes catalana y francesa.

Esta concentración de dibujos no es caprichosa ni los grabados se distribuyen al azar, sino que ocupan una franja estrecha debido a la configuración geológica de la zona. Esta franja del territorio segoviano corresponde a un afloramiento del zócalo paleozoico de Gneis, de dirección noroeste-sureste, que destaca sesenta-ochenta metros en los puntos más elevados del entorno en forma de cerros y peñones sobre las arcillas sedimentarias del mioceno, y los retazos de formaciones cuaternarias de tipo diluvial procedentes de la erosión de la Cordillera Central. Todo esto son expresiones y explicaciones de la profesora Corchón para mí, me cuesta no mucho trabajo leerlo, pero que me cuesta seguirlo un poco, pero que procede todo del informe de la Universidad de Salamanca.

Ese carácter destacado respecto del paisaje circundante explica que dichos lugares hayan sido frecuentados y utilizados como soporte para el arte rupestre desde el Paleolítico hasta el final de la Prehistoria, si bien el punto focal en toda Europa lo constituyen los grabados de la Edad del Bronce. Los grabados de toda la zona en cuestión ocupan una longitud de unos diecisiete kilómetros como máximo y forman, sin duda, un conjunto homogéneo de arte rupestre prehistórico; y dada la singularidad y excepcionalidad de este arte rupestre al aire libre, justifican sobradamente la declaración de Bien de Interés Cultural, considerando que sería conveniente también extender la declaración a todo el conjunto. Cuando se inició la declaración de Bien de Interés Cultural lo era exclusivamente para el Cerro de San Isidro.

Como información complementaria, quiero decir que se llevan produciendo agresiones a la zona en forma de pintadas, rayados, etcétera, desde hace años y no parece que vayan en disminución actualmente, por lo que es un motivo más para acelerar la declaración de... o la resolución de este expediente que –como he dicho– se inició en el año setenta y nueve, en mil novecientos setenta y nueve, tuvo una exposición al público en el año mil novecientos noventa y cinco, y desde entonces está parado. Por lo tanto, parece que ya va siendo hora de dar el último impulso, que, por otro lado –insisto–, es muy necesario en estos momentos para preservar, como último motivo, de las agresiones que está sufriendo. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Ramón Represa. Muchas gracias.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. Señor Cantalejo, mire, coincido plenamente con usted en la importancia de la que goza este conjunto de grabados prehistóricos al aire libre, situado –como muy bien ha dicho– en el término municipal de Domingo García, una muy pequeña localidad segoviana en las inmediaciones de... bueno, pues, por población, el municipio más importante de la zona en cuanto a prestación de servicios y a población, que es Santa María la Real de Nieva. Y, verdaderamente, existe un número relevante de petroglifos de épocas paleolíticas y de la Edad del Bronce, y también –como usted ha indicado– de... de épocas más recientes, de la época medieval, épocas, por supuesto, pues, paleolíticas, que son... esos grabados aparecen en número más... más cuantioso. Y, en consecuencia, no por la cantidad, sino por el... por las fechas de... supuestas de elaboración, más fáciles de identificar o de clasificar o de llevar... de hacer un estudio.

Respecto a la importancia de estos petroglifos, es decir, de los grabados –y leo, según he visto la definición de... de petroglifos, en el diccionario de la Real Academia, son grabados sobre roca obtenidos por descascarillado o percusión propio de pueblos prehistóricos– hallados en el Cerro de San Isidro, de Domingo García, hay que destacar, como ampliación a la yo diría que completísima exposición que nos ha hecho usted, habría que decir que existen cuarenta y tres figuras del Paleolítico –por lo menos, son datos que he recogido de alguna publicación que se ha hecho–, cuarenta y tres figuras del Paleolítico perfectamente identificadas: veintitrés son équidos, nueve cérvidos, siete bóvidos, cuatro caprinos, y catorce de ellos están indeterminados. Además... además existen otros trazos, más inconcretos, y, por supuesto, de más difícil determinación.

De entre todos ellos, destaca uno, que le llaman allí en la zona "el caballo", que está a la entrada –si usted conoce, me imagino que sí, que conocerá el yacimiento; yo le he frecuentado, he ido varias veces y de manera muy reciente estos días de atrás–, que está en la primera roca, en el primer roquedo que hay a la entrada del yacimiento, a mano izquierda, tras pasar el punto de información, le llaman en la zona "el caballo", que es una figura, evidentemente, con forma de caballo, y que, por sus dimensiones –que es lo que le hacen especialmente... especialmente singular y relevante–, de aproximadamente unos ochenta centímetros por setenta... ochenta de ancho por setenta de altura.

En el caso que nos ocupa, se trata de dibujos hechos con diversas técnicas: o bien mediante el picoteado o piqueteado –que lo he visto que utilizan indistintamente los expertos, los dos... los dos vocablos–, o bien por trazos o rayado sobre planos de fracturas de pizarras paleozoicas. Los temas sobre los que versan estos dibujos son fundamentalmente: figuras humanas, también animales, y también conjuntos de los dos, de figuras humanas y animales. Y hay otros que son composiciones que escenifican... –y hay varios de ellos–, composiciones que escenifican batallas o luchas. También es cierto que hay otros dibujos, otros... otras actuaciones que son difíciles de interpretar, o al menos así lo dicen los expertos en... en la materia.

Prácticamente todos los dibujos están hechos con la técnica del rayado, pero existe uno –al que he hecho ya referencia–, que es el más significativo, elaborado con la técnica, o por lo menos casi todo él –según me han explicado–, casi todo él está hecho con la técnica del picoteado, que representa –como le decía antes– la figura de un caballo, y así está conocido en la zona, e insisto en que es el más importante o el más singular de este... de este yacimiento arqueológico.

Es un yacimiento arqueológico que está perfectamente señalado con paneles, hay un punto de información, hay distintos paneles, hay una ruta marcada... mejor dicho, dos rutas, porque hay una ruta principal y una ruta alternativa, perfectamente identificados con carteles de la Junta de Castilla y León en el que explican perfectamente el contenido de aquello. Concretamente, el panel que hay a la entrada –le leo textualmente, porque es muy cortito y... y da... da idea de lo que allí dentro se encuentra– dice que "El conjunto rupestre de Domingo García es uno de los centros más importantes de arte paleolítico al aire libre de Europa. Se han documentado numerosos paneles con abundantes figuras, principalmente caballos, bóvidos y cérvidos. Además de los grabados paleolíticos, están representados gran número de motivos piqueteados de época medieval, que representan escenas de caza, pastoreo o combates". Esto es lo que... la leyenda del cartel que hay... que hay a la entrada.

Pero mire, le voy a explicar de manera muy breve el por qué el Partido Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley, de la propuesta de resolución. Usted habla de la oportunidad y la urgencia (en los antecedentes de la PNL) de la protección de este yacimiento mediante la declaración de BIC. Yo creo que urgencia, ninguna. Pero no lo digo por decir, sino lo digo porque este yacimiento arqueológico ya es BIC, ya está declarado como BIC –y se lo diré posteriormente–.

Es cierto que este expediente se inició hace ya muchos años, y que, de manera específica, no está resuelto, no está concluido. Pero tiene que reconocer conmigo que, en los expedientes que se incoaron por el Ministerio de Cultura antes de la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico Español (la Ley 16 de 1985, en efecto, de veinticinco de junio) y que fueron transferidos a Castilla y León sin resolver, hay una carencia de documentación importante. Esto que le digo es cierto, no es... no es por argumentar banalmente mi... mi intervención. Es cierto, hay una carencia de documentación importante, porque hay falta, hay ausencia de documentos, y otros que, aun existiendo en el expediente, no están actualizados, de tal manera que no se podría concluir el expediente de una manera adecuada a la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Mire, estos expedientes no pueden o no deben resolverse porque están incompletos, y hay que adecuarlos a la ley autonómica, con arreglo a las circunstancias actuales.

Y esto que le estoy diciendo no significa ni que estén paralizados los expedientes ni que los bienes estén desprotegidos; ni mucho menos, porque la tramitación continúa. El otro día, hace escasas fechas, me... me comentaba un experto en esta materia –que había intervenido además en la elaboración de algún... de alguna publicación al respecto–, que tuvo un encargo por parte de la Junta de Castilla y León –un proyecto, ¿eh?–, y que han terminado de trabajar en él cerca del año dos mil; me parece que me habló del año mil novecientos noventa y nueve. Es decir, que estaba incompleto. Y dice que hicieron un trabajo de campo muy serio, y un trabajo de campo muy riguroso, ¿eh?, y descubrieron, descubrieron nuevos rayados y nuevos piqueteados. Es decir, se hizo un importante... una importante labor de investigación en los últimos... en los últimos años.

Le decía que no están en ningún caso ni paralizados los expedientes, ni desprotegidos los bienes, porque la tramitación continúa. Pero también hay que saber –y es seguro que usted, yo por lo menos así lo creo, que usted lo sabe– que esto no solo no supone una merma o una disminución o una reducción en la protección, en el grado de protección del conjunto –según el Artículo 10.3 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, porque lo dice textualmente, que "La iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, respecto al bien afectado, la aplica-

ción inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya declarados", sino que además... –porque le decía que no solo no supone una disminución en la protección–, y le digo que sino que además hay que considerar, a todos los efectos, que el yacimiento arqueológico del Cerro de San Isidro de Domingo García en Segovia tiene... –como le decía también a mitad de la intervención– tiene una declaración como Bien de Interés Cultural. Porque –y esto ya no sé si usted lo conocerá o no– el Artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, dice que: "Quedan declarados –quedan declarados– bienes de interés cultural por ministerio de la Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre".

Es decir, es claro, es evidente, está declarado como Bien de Interés Cultural. Este es el caso del asunto... del tema que estamos... del tema que estamos hablando. Luego este yacimiento ya goza de esa declaración; y goza de esa declaración por ministerio de la Ley, del régimen de... y del régimen de protección adecuado y, como le digo, de la declaración como Bien de Interés Cultural. Sin perjuicio, sin perjuicio, de que, de una vez completado documentalmente el expediente, se resuelva de una manera específica el yacimiento arqueológico del Cerro de San Isidro en Domingo García.

Entiendo que son razones con apoyo legal las que le he dado, por un lado la Ley de Patrimonio de Castilla y León y, por otro lado, la Ley... la Ley nacional. Y, por ello, Señoría, vamos a votar en contra de la propuesta de resolución que usted defiende. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra, don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Represa, por sus explicaciones, que han complementado lo que yo había explicado y, bueno, que, efectivamente, es todo lo que usted ha dicho y mucho más, afortunadamente. En ese... por ese... en ese capítulo, o en ese aspecto, se lo agradezco, la preocupación que ha demostrado y la importancia que le da.

Pero, sin embargo, bueno, hay una cosa con lo que no estoy de acuerdo, dice que no está el expediente paralizado; yo le digo a usted que está el expediente absolutamente paralizado, porque, de no haber estado paralizado, en quince años se hubiese... se hubiese concluido. ¿Que faltan documentos? ¿Si faltan documentos por qué no se han reclamado durante quince años? Sí, sabemos que faltan... que faltan algunos documentos para concluir el expediente, pero es que eso no se ha... digamos que durante estos quince años no se han dado

los pasos que había que dar para que este expediente estuviese concluido.

Yo creo que tiene razón en una parte y en otra parte no; tiene razón en todos los aspectos legales, que además lo controla perfectamente, y es cierto todo lo que usted dice, sin ninguna duda; pero la protección legal no ha impedido que todos los años haya agresiones a estos yacimientos, así de claro. Está protegido legalmente, pero realmente no lo está. Está documentado todos los años hasta ahora, todos los años –no sé exactamente desde cuando– ha habido agresiones, todos, de manera continua, todos los años. O son pintadas, o son ralladuras, o son... pero hay agresiones todos los años, por lo tanto, de poco sirve la... la protección, en este caso, si... si el vandalismo, pues, no tiene... no tiene coto.

Yo le voy a decir lo siguiente: si no aprueban la parte fundamental de la proposición no de ley, bueno, al menos, yo me gustaría que considerasen la posibilidad de plantear medidas de protección que complementen esa... digamos que esa protección legal que tiene; si es lo que usted dice –que es cierto, que no tengo ninguna duda–, al menos que haya medidas complementarias, insisto, que complementen esas medidas legales. Y estoy pensando, al menos, en dos: lo primero es la expropiación de las fincas afectadas, al menos del Cerro de San Isidro, y... perdón, de las fincas... son cinco términos municipales, son casi diecisiete kilómetros lo que hay rectilíneos de... de yacimiento; pero, al menos el vallado del Cerro de San Isidro y el iniciar las expropiaciones de la zona sería avanzar en la resolución del

expediente, porque, si no, pues yo no sé qué pasará dentro de un año, o tendremos que esperar quince años para decir que está protegido legalmente, pero ha habido otras quince agresiones. De eso es de lo que se trata, la... el objetivo de esta proposición no de ley era avanzar en la protección real de... de este yacimiento, al que usted le ha dado más... más importancia, si cabe, que yo. Pero, bueno, sin lugar a dudas, si la Universidad de Salamanca y la de Valladolid, ya desde el año noventa y cuatro y noventa y cinco, han emitido informes poniendo de manifiesto la importancia de estos yacimientos, pues bueno, yo creo que lo que nos resta es que la protección real, insisto, complemente la protección legal, y la verdad es que para nosotros sería una buena... una buena decisión por parte de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por tanto, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 1070

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada esta proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].